

Decretan escasez hídrica en Arica para garantizar abastecimiento de agua potable

Medida otorgará a la DGA facultades extraordinarias para redistribuir el agua a fin de priorizar el consumo humano.

Redacción
 La Estrella

Debido a la severa sequía que afecta la Región de Arica y Parinacota, el Gobierno declaró zona de escasez hídrica al sector Lluta Bajo, en la comuna de Arica. La medida fue adoptada luego de la significativa disminución de la disponibilidad de agua en la zona y tiene como objetivo principal garantizar el abastecimiento de agua para el consumo humano y otros usos esenciales.

El decreto de escasez hídrica —basado en informes técnicos de la Dirección General de Aguas (DGA), solicitudes de la Delegación Presidencial Regional, del Superintendente de Servicios Sanitarios y de la empresa Aguas del Altiplano— otorga facultades extraordinarias a la DGA para priorizar el abastecimiento de agua potable para las personas.

La medida entrará en vigencia de manera inmediata y su aplicación considera tanto la gestión de aguas superficiales como subterráneas, con restricciones para embalses privados y



FALTA DE AGUA HA TENIDO CONSECUENCIAS EN LA PRESIÓN DEL AGUA EN VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS.

zonas sin organización de usuarios.

MEDIDA IMPORTANTE

Desde Aguas del Altiplano, empresa sanitaria que abastece a la Región, destacan que la medida da cuenta de la situación que atraviesa Arica. "Esta medida es sumamente importante

22

enero pasado fue firmado el decreto por la Dirección General de Aguas del MOP.

porque confirma que la situación hídrica de la zona es de severa sequía y que requiere medidas urgentes para asegurar el abastecimiento de agua para la comunidad", afirmó Claudia Rojas Muñoz, gerenta Zonal de la empresa. Añadió que "hemos implementado planes para optimizar la in-

fraestructura, con renovación de redes y desarrollo de pozos, pero esto no basta para garantizar la continuidad del suministro en caso de emergencia o de un aumento en la demanda, porque actualmente todo lo que producimos se consume".

El informe de la DGA

que respalda el decreto indica que la capacidad de extracción de aguas subterráneas dedicadas al abastecimiento es menor al 50%, debido a la escasez del recurso o la afectación en su calidad. Asimismo, la falta de agua ha tenido consecuencias en la capacidad de interconexión de sectores rurales y la presión del agua en viviendas y establecimientos.

En esa línea, según un estudio destacado por la Asociación Chilena de Desalación y Reúso (ACADES), de no tomar medidas a largo plazo, la actual falta de certeza hídrica podría traducirse en una pérdida de hasta US\$ 400 millones en el PIB para la Región en la próxima década, lo que impactaría tanto la economía local como la calidad de vida de la población.

En ese sentido, el decreto de escasez hídrica permite poner en el debate los distintos mecanismos y acciones necesarias de llevar a cabo, por parte de actores públicos y privados, para asegurar el suministro de agua potable para la ciudadanía y para las actividades productivas.